

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7028274



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252495

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Angel Miguel VALERA BRITO RUN: 25.103.275-0
2. Doña Karen Milagros RODRIGUEZ TUME RUN: 25.061.886-7
3. Doña Darlín HINESTROZA MORENO RUN: 24.588.271-8
4. Doña Marie Claude JEAN-BAPTISTE RUN: 25.059.162-4
5. Doña Hazel Alejandra CARABANTES BARRERA RUN: 25.061.087-4
6. Doña Jenny BACA BUSTAMANTE RUN: 24.816.359-3
7. Don Alexander Vicente BACA BUSTAMANTE RUN: 24.816.348-8
8. Don Edvard TOUSSAINT RUN: 25.078.739-1
9. Don Julio Cesar LEYVA BEDOYA RUN: 24.108.476-0
10. Don Edwin Efrain ALMANZA SILLO RUN: 25.008.724-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/EMC  
[141]11/11/2016